|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CORAZÓN**  “La cultura del respeto, la responsabilidad y el autocuidado, nos hace mejores seres humanos”  Institución Educativa de carácter oficial adscrita a la Secretaría de Educación de Medellín.  NIT 900705111-0 DANE 105001026352 NÚCLEO EDUCATIVO 931 | escudo el corazon en 10x10 |
| **PROYECTOS INSTITUCIONALES 2024** | | |

|  |  |
| --- | --- |
| **PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES** | |
| **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**  Debido a su ubicación geográfica, Colombia es un país que se encuentra vulnerable frente a la ocurrencia de situaciones de emergencia o desastres, por ello es indispensable que desde las instituciones educativas se trabaje acerca del conocimiento de las causas de los desastres, dado que esto reducirá los riesgos a los que están sometidos los integrantes de la comunidad educativa. No obstante, es factible que la prevención no evite la ocurrencia del desastre, pero, en este caso, es importante formar a los miembros de la institución en las prácticas adecuadas para afrontar el suceso y salir lo mejor librados posibles ante una situación adversa, teniendo clara la relación existente entre los conceptos de advertir y prevenir un desastre en la práctica, evitando todo tipo de riesgo que se pueda presentar por falta de prevención.  Por lo anterior, es importante tener en cuenta los procedimientos pertinentes en caso de una situación de emergencia y desastre. | |
| **JUSTIFICACIÓN**  Es importante impartir el conocimiento y la práctica de las normas en prevención y atención de desastres para promover la preparación e intervención de la comunidad educativa frente a una situación adversa que pueda comprometer su integridad, con el objetivo de mitigar las consecuencias negativas que pueda llegar a generar.  Una institución que previene los accidentes es una entidad organizada, que brinda confianza de trabajo a los estudiantes, docentes, administrativos, pues casi siempre los riesgos y accidentes se presentan por exceso de confianza o por ignorar las mínimas normas de prevención.  Ahora bien, los organismos internacionales consideran elevado el grado de vulnerabilidad de los colombianos ante catástrofes y desastres naturales y/o provocadas por el hombre, por lo que el Ministerio de Educación Nacional dictó un comunicado de fecha 23 de enero de 1992, donde se responsabiliza al sector educativo en todos los sectores a participar en los planes y programas de prevención de desastres y sus efectos. Es por ello, que corresponde a los docentes en coordinación con los directivos, diseñar y presentar un proyecto educativo para atender las eventualidades de riesgo que atenten contra la integridad física de la comunidad educativa y del medio que la rodea.  El presente proyecto permite a la comunidad de la Institución Educativa El Corazón tener un mayor acercamiento a lo que es un plan de emergencia, quienes conforman e integran el Comité Escolar de Gestión del Riesgo, los compromisos y las responsabilidades adquiridas, los frentes o eventualidades a atender y las acciones a seguir.  Cabe recordar que por convocatoria de la Naciones Unidas se acordó que el segundo miércoles de octubre se celebrará el día internacional para la prevención de desastres escolares; artículo 6 de la convención; hecho que invita no solo a reflexionar, sino a estar atentos y preparados para afrontar cualquier riesgo. | |
| **MARCO TEÓRICO**  La atención y prevención de desastres se fundamenta en una serie de conceptos legales, además, teniendo en cuenta los incidentes que han ocurrido en nuestro país, es necesario la ejecución y revisión permanente de este.  Históricamente en Colombia han ocurrido todo tipo de desastres, amenazas y riesgos en los cuales hay daños parciales o totales, de forma temporal o a largo tiempo que incluyen bienes y servicios y en los peores casos vidas humanas, como fue el caso del avión que cayó en el colegio de la Universidad Pontificia Bolivariana, de la ciudad de Medellín en el año 2006, en el cual fallecieron varias personas y otras quedaron sumamente heridas. Otro incidente que ocurrió el 19 de diciembre del 2011 fue el desbordamiento de las quebradas la Picacha, Ana Díaz y la Hueso donde anegaron vías públicas, viviendas, locales comerciales y parqueaderos, muchos de ellos en los sótanos de edificios, causando daños en varios automotores, además, de desastres de tipo natural como la erupción del Nevado del Ruiz el 13 de noviembre de 1985 que arrasó con la población de Armero y afectó otros municipios cercanos y el terremoto de Armenia ocurrido el 25 de enero de 1999 que destruyó un alto porcentaje de la ciudad, por mencionar solo algunos. De ahí entonces que es imprescindible comprender la prevención desde unas series de reacciones encaminadas a evitar la ocurrencia o disminuir los efectos del desastre.  En este caso, se pretende enfocar a la Institución Educativa El Corazón en reacciones adecuadas en caso de una alerta, amenaza, riesgo, daño, emergencia o desastre, que permita consolidar una escuela segura; ésta es entendida como un espacio donde se les garantiza a los niños, niñas, adolescentes, docentes, directivos y todo el personal un espacio seguro y una cultura de seguridad conscientes de los peligros a los que están expuestos. Es entonces desde la escuela que se debe fomentar la educación en la atención y prevención de desastres, como un espacio donde se interactúa, piensa, participa y reflexiona frente a las disidencias ambientales, atmosféricas y antrópicas.  En este sentido, desde el PEI de la Institución Educativa El Corazón, se plantea que a través de la articulación de los proyectos: Educación en valores, Aprovechamiento del tiempo libre, Prevención integral de la drogadicción, PRAE (Protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales), el mismo prevención y atención de desastres y emergencias, y del fortalecimiento del proyecto de vida de los estudiantes, la institución emprende acciones con miras a reducir el riesgo en todas las dimensiones del ser humano.  Si bien es cierto, aunque en la institución aparentemente no existen antecedentes de ocurrencia de emergencias o desastres, se tiene claro que en realidad los eventos calamitosos pueden presentarse de un momento a otro, de ahí que, aplicando los procedimientos contenidos en el plan de prevención de riesgos y desastres y del sentido común, se busca ratificar la consigna "es mejor prevenir que lamentar", con la convicción de que ante algún evento es posible estar listos para minimizar su impacto.  Según la Unicef (2007) en su trabajo escuela segura en territorios seguros, habla de la seguridad de la escuela como una responsabilidad social, en las cuales tiene una serie de mensajes para reducir los desastres, entre los cuales destaca:  ***Educar es prevenir:*** *Cuando las poblaciones conocen las amenazas a que están expuestas, las formas en que construyen nuevos riesgos y, sobre todo las capacidades y los recursos con que cuentan para enfrentarlas, aumentan sus posibilidades de prevenir los desastres, o por lo menos de reducir el impacto de los mismos.* Es necesario educar en la prevención como una medida necesaria para afrontar las situaciones adversas en la que está inmerso nuestro contexto educativo, la educación es la vía más eficaz para la prevención.  ***Prevenir es transformar:*** *Todas las iniciativas tendientes a la reducción de riesgos y la prevención de desastres contribuyen a que las comunidades se conviertan en lugares seguros y mejor preparados para responder a los efectos de cualquier amenaza. No importa si son grandes o pequeñas, urbanas o rurales, todas las comunidades que le dediquen esfuerzos a prevenir los desastres, están contribuyendo positivamente con su propia transformación.* Anticiparse o prepararse para un evento adverso reduce las magnitudes del desastre además que nos ayuda a saber cómo actuar ante ellos.  ***Escuelas preparadas:*** *Escuelas seguras unas de las alianzas claves para la reducción de riesgos, son la que se tejen con y dentro del sector educativo. En todos los países, las maestras y los maestros son actores importantes para el desarrollo de las comunidades. Su relación con los niños, las niñas y las madres y padres de familia, los convierte en difusores por excelencia de los principios y herramientas de la gestión del riesgo. Por sus manos y las de sus estudiantes, pasan las iniciativas que permiten hacer de las escuelas, lugares seguros y mejor preparados para enfrentar los desastres.* La atención y prevención de desastres debe empezar como una ruta metodológica en toda la comunidad educativa, donde se resalte el autocuidado, cuidado del otro y lo otro (la naturaleza). Pero también se debe tener unas referencias legales, las cuales se exponen a continuación.  **MARCO LEGAL**  Desde la fundamentación y organizaciones legales que rigen este proyecto y permiten la ejecución se pueden encontrar una serie de normas que dan unas pautas a seguir y unas bases para su aplicación. Dichas normas se mencionan a continuación:  **Ley General de Educación 115 de 1994**  En su artículo 5 parágrafo 10 señala como uno de los fines de la educación: “la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la nación”.  **Ley 1523 de 2012**  Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, contemplando que “la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”.  **Decreto 2157 de 2017. Departamento Administrativo de la Presidencia de la República**  Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.  **Decreto 1743 de 1994. Ministerio de Educación Nacional**  Instituye el Proyecto de Educación Ambiental - PRAE para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente. Establece como uno de los fines de la educación, la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación. De igual forma, establece que de acuerdo con los lineamientos curriculares que defina el Ministerio de Educación Nacional y la Política Nacional de Educación Ambiental, todos los establecimientos de educación formal del país, en sus distintos niveles de escolaridad deben incluir dentro de sus proyectos educativos institucionales, proyectos ambientales, escolares, en el marco de diagnósticos ambientales, locales, regionales y/o nacionales, con miras a coadyuvar a la resolución de problemas ambientales específicos.  **Decreto 919 de 1989. Departamento Administrativo de la Presidencia de la República**  (Derogado por el artículo 96 de la Ley 1523 de 2012).  Por medio del cual se organiza el SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES EN COLOMBIA, integrado por instrumentos institucionales, técnicos, científicos y organizativos públicos y privados que deben responder, desde su ámbito de competencia, por la tarea de evitar o reducir los efectos de los desastres.  **Decreto 93 de 1998. Ministerio del Interior**  Adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres el cual debe incluir y determinar las políticas, acciones y programas del nivel sectorial, nacional, regional y local referidos a diferentes aspectos de la gestión del riesgo, entre ellos la educación, capacitación y participación comunitaria. Entre las estrategias que define el plan se cuenta la socialización de la prevención y la mitigación de desastres para efectos de incorporar el tema en la cultura. De igual forma, a nivel de programa establece la necesidad de incluir los conceptos de prevención de desastres y protección ambiental en la educación formal y el conocimiento sobre riesgos de origen natural y antrópico.  **Decreto 538 de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social**  Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.  **Resolución 7550 de 1994. Ministerio de Educación Nacional**  Regulan las actuaciones del sistema educativo nacional en la prevención de emergencias y desastres. Establece la necesidad de que se impulse, a través de las secretarías de educación a nivel departamental y municipal, las acciones para incorporar la prevención y atención de desastres dentro del proyecto educativo institucional; la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres que contemple como mínimo la creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias, el análisis escolar de riesgos, planes de acción y ejecución de simulacros escolares. También establece que las instituciones educativas deben emplear los conocimientos, métodos y estrategias provenientes de las diferentes áreas del conocimiento para el desarrollo del proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres aplicados para los niveles de preescolar, básica y media.  **Directiva Ministerial No. 12 de 2009. Ministerio de Educación Nacional**  Sobre la continuidad de la prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia. Define que las Secretarías de Educación deben participar en los Comités Regionales y Locales para la Prevención y Atención de Desastres (CREPAD y CLOPAD) con el fin de definir planes de acción y coordinar su implementación en las diferentes etapas de la emergencia.  **Directiva Ministerial No. 13 de 1992. Ministerio de Educación Nacional**  Define las responsabilidades del sector educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. Establece la necesidad de incorporar la prevención de desastres en la educación y crear conciencia ambiental, analizar los currículos integrando los contenidos sobre el manejo integrado del medio ambiente y las tecnologías para prevenir desastres; formar docentes en el tema para la incorporación curricular y la elaboración de planes de prevención; implementar los planes de prevención de desastres en los colegios y revisar las instalaciones educativas.  **Los Decretos Municipales número 438 de 1999 y 021 de 2013**  Cada institución educativa debe formular y poner en acción como parte de su PEI un Plan Escolar de Emergencia y Contingencia, el cual debe identificar, prevenir y mitigar los riesgos de la comunidad educativa, fomentando una cultura de comportamientos adecuados en el caso de presentarse cualquier situación de riesgo.  **MARCO CONCEPTUAL**  Los términos articuladores del proyecto son:  **ALERTA:** Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.  **AMENAZA**:Peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, de origen tecnológico o provocado por el hombre que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado produciendo efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y/o el medio ambiente. Técnicamente se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento con una cierta intensidad, en un sitio específico y en un período de tiempo determinado.  **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO:** Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir.  **CONOCIMIENTO DEL RIESGO:** Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.  **CONTINGENCIA:** Cualquier evento o circunstancia que ocasiona crisis y puede poner en peligro la vida de trabajadores y comunidad en general e interrumpen el curso normal de las actividades.  **DAÑO**: Pérdida económica, social, ambiental o grado de destrucción causado por un evento.  **DESASTRE**: Es el suceso de un fenómeno natural o provocado por el hombre que causó alteraciones en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente, excediendo la capacidad de respuesta y de recursos de la comunidad.  **EMERGENCIA:** Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia de este, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.  **EVACUACIÓN**: Acción o efecto de retirar personas de un lugar determinado. Normalmente sucede en emergencias causadas por desastres, ya sean naturales, accidentales o debidos a actos bélicos.  **GESTIÓN DEL RIESGO:** Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia de este, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.  **INTENSIDAD**: Medida cuantitativa o cualitativa de la severidad de un fenómeno en un sitio específico.  **MANEJO DE DESASTRES:** Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación post desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.  **MITIGACIÓN**: Es eliminar o reducir, en lo posible, la incapacidad de la comunidad para afrontar, mediante ajuste, los efectos de un determinado cambio en el ambiente, ya sea de origen natural o provocado por el hombre  **PREVENCIÓN**: Son todas las reacciones encaminadas a evitar la ocurrencia o disminuir los efectos del desastre.  **PRONÓSTICO**: Determinación de probabilidad de ocurrencia de un fenómeno con base en el estudio de su mecanismo generador, el monitoreo del sistema perturbador y/o el registro de eventos en el tiempo. Un pronóstico puede ser a corto plazo, generalmente basado en la búsqueda e interpretación de señales o eventos premonitorios de un evento; a mediano plazo, basado en la información probabilística de parámetros indicadores de la potencial ocurrencia de un fenómeno, y a largo plazo, basado en la determinación del evento máximo probable en un periodo de tiempo que pueda relacionarse con la planificación del área potencialmente afectable.  **PUNTO DE ENCUENTRO**: Es el punto designado para que en caso de sismo se reúna toda la gente y poder determinar si hay o no gente siniestrada. Normalmente se encuentra en un área que sea segura para la gente, es decir, retirada de cualquier cosa que pueda caerles encima.  **PRIMEROS AUXILIOS**: Son el nombre que, en general, reciben las técnicas, cuidados y procedimientos de carácter incondicional, adecuados y temporales, de personal profesional o de personas capacitadas o con conocimiento técnico, que se le aplican a una persona víctima de un accidente o enfermedad repentina, en el lugar de los acontecimientos y antes de ser trasladados a un centro asistencial.  **REDUCCIÓN DEL RIESGO:** Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos.  **RESILIENCIA**: Capacidad de un ecosistema para recuperarse una vez ha sido afectado por un evento.  **RIESGO:** Es la probabilidad que en una comunidad se presente un desastre en función de las amenazas existentes y del grado de vulnerabilidad o debilidad para reaccionar.  **RUTA DE EVACUACIÓN**: Es el camino o ruta diseñada específicamente para que trabajadores, empleados y público en general evacuen las instalaciones en el menor tiempo posible y con las máximas garantías de seguridad.  **VULNERABILIDAD:** Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos. | |
| **OBJETIVO GENERAL**  Formar a los miembros de la Comunidad Educativa El Corazónen la prevención, acción y actitudes frente a una posible emergencia o desastre de cualquier índole. | |
| **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**   * Fomentar la cultura de la prevención en la comunidad educativa, de tal manera que comprometa a todas sus partes en la prevención y atención de desastres, mediante una formación permanente, estructurada y pertinente. * Consolidar y actualizar el Comité Escolar de Gestión del Riesgo. * Actualizar el Plan Escolar de Gestión del Riesgo. * Realizar simulacros que permitan desarrollar en los miembros de la comunidad educativa las destrezas necesarias para que individual y grupalmente, puedan ponerse a salvo en caso de una situación de emergencia. | |
| **RESULTADOS ESPERADOS**  Mejoramiento de la capacidad de respuesta de la comunidad Educativa El Corazón frente a la ocurrencia de situaciones de emergencia y desastre que puedan poner en riesgo su integridad. | |
| **INDICADORES:**  **Capacitaciones**  (Número de capacitaciones ejecutadas/ Número de capacitaciones planeadas) \* 100  **Población capacitada**  (Cantidad de Población capacitada/ Total de la población) \* 100  **Simulacros**  Número de simulacros realizados en el año. | **METAS:**  Al finalizar el año 2024 se habrán ejecutado el 100% de las capacitaciones programadas.  Al finalizar el año 2024 el 75% de los estudiantes, docentes, directivos y personal de apoyo estarán capacitados para prevenir y actuar en situaciones de riesgo.  Al finalizar el año 2024 se habrán realizado 2 simulacros mínimamente. |
| **POBLACIÓN BENEFICIADA**  Estudiantes de preescolar, primaria y secundaria, docentes, directivos y personal de apoyo de la I.E. El Corazón. | |
| **ÁREAS TRANSVERSALES**  Ciencias Naturales y Educación Ambiental. | |
| **METODOLOGÍA**  Los docentes líderes del proyecto actualizan el listado de los integrantes del Comité Escolar de Gestión del Riesgo, socializan el proyecto y se levanta el acta de conformación del comité.  Los docentes a través de dirección de grupo replican la información a los estudiantes preparándolos para actuar en caso de una situación de riesgo.  Una semana antes de la ejecución de los simulacros, los docentes líderes se reúnen para planear la actividad.  Se realizan los simulacros y posteriormente se evalúa en conjunto con todos los participantes los resultados obtenidos, estableciendo las acciones de mejora.  Asistencia a las capacitaciones brindadas por las entidades que acompañen el proceso. | |
| **INSTITUCIONES EXTERNAS ARTICULADAS**   * UNGRD (Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres) * DAPARD (El Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres) * DAGRD. (Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres) * Universidad de Antioquia. * Bomberos de Medellín. | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACTIVIDADES**   | **N°** | **Actividades** | **Fecha**  **dd/mm** | **Sede** | **Nivel/ Jornada** | **Evidencia** | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **1** | Reunión de líderes del proyecto. | 14/02 | 1 y 2 | Primaria  Secundaria  Mañana y tarde. | Acta. | | **2** | Reunión de líderes del proyecto con las directivas: conformación del comité de Gestión del Riesgo. | 28/02 | 1 y 2 | Primaria  Secundaria  Mañana y tarde. | Acta. | | **3** | Adaptación de formatos para la actualización del directorio interno. | 29/02 | 1 y 2 | Primaria  Secundaria  Mañana y tarde. | Formato físico y/o virtual. | | **4** | Actualización de datos talento humano de la institución a través de formato físico o virtual. | 05/03 | 1 y 2 | Primaria  Secundaria  Mañana y tarde. | Base de datos actualizado en el Plan Escolar de Gestión del Riesgo. | | **5** | Actualización directorio interno de respuesta a emergencias (Comité de Gestión Escolar del Riesgo – Brigadas de Emergencia). | 12/03 | 1 y 2 | Primaria  Secundaria  Mañana y tarde. | Acta y formato actualizado en el Plan Escolar de Gestión del Riesgo. | | **6** | Revisión para implementos de dotación del botiquín y extintores. | 03/04 | 1 y 2 | Primaria  Secundaria  Mañana y tarde. | Acta y botiquín. | | **7** | Solicitudes para capacitación de Bomberos. | 12/04 | 1 y 2 | Primaria  Secundaria  Mañana y tarde. | Solicitud. | | **8** | Identificación de riesgos en la institución por docentes y estudiantes. | 07/05 | 1 y 2 | Primaria  Secundaria  Mañana y tarde. | Formato y acta. | | **9** | Celebración del día del medio ambiente. | 05/06 | 1 y 2 | Primaria  Secundaria  Mañana y tarde. | Acta, fotografías y videos. | | **10** | Señalización de puntos de encuentro y rutas de evacuación. | 11/07 | 1 y 2 | Primaria  Secundaria  Mañana y tarde. | Institución educativa, carteles, entre otros. | | **11** | Simulacro por sismo. | 26/07 | 1 y 2 | Primaria  Secundaria  Mañana y tarde. | Instructivo (infografía), fotografías y videos. | | **12** | Simulacro Nacional de Evacuación. | 09/10 | 1 y 2 | Primaria  Secundaria  Mañana y tarde. | Instructivo, fotografías y videos. | | **13** | Evaluación del proyecto. | 04/12 | 1 y 2 | Primaria  Secundaria  Mañana y tarde. | Acta. | |

|  |
| --- |
| **RECURSOS** |
| 1. Humanos:  Docentes líderes del proyecto.  Todos los docentes, directivos docentes, estudiantes, personal administrativo y de apoyo.  Expertos e invitados. |
| 2. Económicos:  Un millón de pesos ($1.000.000), que se detallan en el presupuesto. |
| 3. Físicos o materiales:  Fotocopias.  Reparación sirena.  Recarga de extintores.  Demarcación de rutas de evacuación. |
| 4. Logísticos o institucional:  Planta física de la institución.  Base de datos telefónica de los estudiantes.  Base de datos telefónica de docentes, personal administrativo y autoridades.  Base de datos instrucciones aliadas. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN**   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Concepto** | **Cantidad** | **Valor total $** | | Fotocopias. | **2.500** | **250.000** | | Reparación sirena. | **1** | **150.000** | | Recarga de extintores. | **5** | **150.000** | | Demarcación de rutas de evacuación y puntos de encuentro. | **-** | **250.000** | | Dotación del botiquín. | **-** | **200.000** | | **Total** | | **1.000.000** |   Fuente de financiación recursos fondos de servicios educativos. |

**RESPONSABLES**

|  |  |
| --- | --- |
| **PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA** | Anderson Gallego Pineda  Mónica Yesenia Montes Aristizábal  Elder Eduardo Montoya Herrera |
| **BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA** | Luisa Fernanda Marín Ramírez  Juan Carlos Moreno Ortiz |

|  |
| --- |
| **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**  Decreto 1743 de 1994 [Ministerio de Educación Nacional]. Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente. 3 de agosto de 1994.  Decreto 2157 de 2017 [Departamento Administrativo de la Presidencia de la República]. Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012. 20 de diciembre de 2017.  Decreto 538 de 2020 [Ministerio de Salud y Protección Social]. Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. 12 de abril de 2020.  Decreto 919 de 1989 [Departamento Administrativo de la Presidencia de la República]. Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones. 1 de mayo de 1989.  Decreto 93 de 1998 [Ministerio del Interior]. Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. 13 de enero de 1998.  Decreto Municipal No. 021 de 2013 [Alcaldía de Medellín]. Por medio del cual se crean, conforman y organizan el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Medellín -CMGRD- y los Comités de Gestión del Riesgo Municipales.  Decreto Municipal No. 438 de 1999 [Alcaldía de Medellín]. Por medio del cual se establece la obligatoriedad de la conformación de Comités Educativos de Prevención y Atención de Desastres en los establecimientos educativos públicos y privados del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones. 9 de junio de 1999.  Directiva Ministerial No. 12 de 2009 [Ministerio de Educación Nacional]. Continuidad de la prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia. Julio de 2009.  Directiva Ministerial No. 13 de 1992 [Ministerio de Educación Nacional]. Define las responsabilidades del sistema educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. 23 de enero de 1992.  Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación. 8 de febrero de 1994. D. O. No. 41.214.  Ley 1523 de 2012. Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. 24 de abril de 2012. D.O. No. 48.411.  Resolución 7550 de 1994 [Ministerio de Educación Nacional]. Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional de la Prevención de Emergencias y Desastres. 6 de octubre de 1994. |